



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0690

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 17 OCT. 2022

VISTO el Expediente N° 0379/22 del registro de Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de mano de obra para alambrado de predio Aeródromo – Destino: Localidad de Tolhuin.-

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0658/22, fs. 09 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°51/22.-

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrantes a fs. N° 17 el área requirente recomendó a fs. 21, adjudicar la adquisición del ítem N° 1 a la firma **SALA SERGIO OSCAR C.U.I.T N° 20-33957339-6** por un monto de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.-

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.-

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N° 1399 Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

Mmmb

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
TERENCIA DEL ROSARIO REBERERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Signature]
Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la contratación de mano de obra para alambrado de predio Aeródromo – Destino: Localidad de Tolhuin a la firma **SALA SERGIO OSCAR C.U.I.T N° 20-33957339-6** por un monto de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00-)** ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 42, U.G.G y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION D.P.V N° 0690 /2022.

Handwritten signature

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL

Handwritten signature
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD



DIRECCION PROVINCIAL DE TOLHUIN

ORDEN DE ENTREGA N° 08/22

Lugar y Fecha: Río Grande, 17 de Octubre de 2022

Señor/es : SALA SERGIO OSCAR
Domicilio: MARIANO MORENO N°3488 CUIT N° 20-33957339-6

Expte N° : 0379/22 RESOLUCION N°: 0690/22 DESTINO: PREDIO AERÓDROMO LOCALIDAD DE TOLHUIN

A entregar en: PREDIO AERÓDROMO - LOCALIDAD DE TOLHUIN

Si/vase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 05/22 Resolución DPV N° 0139/22 de Adhesion, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIABILIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Inciso	Item	Ord.	N°	Descripción	Cantidad	Unit.	Importe	Total
42	1	1		Mano de Obra para alambrado de cerco perimetral construido en caño estructural redondo con postes ubicados cada 15 metros, con un mínimo de 3 hilos de alambre y 5 piquetes entre postes.	5284 Mts	\$ 1.500.000,00		\$ 1.500.000,00
S/ CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA ALAMBRADO DE PREDIO AERÓDROMO - DESTINO: LOCALIDAD DE TOLHUIN								
TOTAL								\$ 1.500.000,00

SON PESOS: UN MILLON QUINIENTOS MIL CON CON 00/100 (\$1.500.000,00).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA,
DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-

Dpto. Licitaciones y Compra

Patricio Torres

Jefe Div. Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Viabilidad

PRESIDENCIA

Maria Inés ZARATE

Microgestión

Dirección Provincial de Viabilidad
Tarma del Fuego

PROVEEDOR -
Fecha:
(Para control interno de plazo)

SEBASTIAN SALA
21/10/22